

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
PRESENTE.-

Quien motiva y suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ, LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS, LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS, LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTÍZ CAMPOS y LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZÚÑIGA, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Indígenas en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción XXXVI, 37, 38, 69, 79, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "DICTAMEN QUE APRUEBA EL EL COMODATO Y/O SITUACIÓN JURÍDICA DE LA ESCUELA KALMEKAK Y LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 1, 2, 5 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyente para todas y todos

II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

III.- En virtud de la facultad que confiere el artículo 41 fracción II de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por el cual se solicitó que se turnara a las comisiones: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE QUE LA ESCUELA INDÍGENA KALMEKAK DE TUXPAN, JALISCO, CUENTE CON DERECHOS DE POSESIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA.

IV.- Mediante oficio 1176/2022, emitido por el C. Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, se solita elevar a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, iniciativa para para entrega en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación, el inmueble que ocupa la escuela indígena "KALMEKAK", con clave 14DPB0055B, ubicada en la calle Profesora Carmen Rivera, entre las calle 26 de Agosto e Ignacio López Rayón, de la Colonia Talpita, de este municipio, con el objeto de reflejar derechos de posesión.

V.- Por otra parte, se solicita el predio localizado al costado sur-poniente de dicho plantel educativo, que se encuentra en desuso y abandono para contar con un mejor y mayor espacio recreativo para los alumnos.

VI.- Con fecha 11 de enero de 2023, a las 11:00 horas, en el lugar que ocupa Sala de Regidores, se llevó a cabo el inicio de la Sesión Ordinaria No. 4 de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Indígenas en coadyuvancia con la Comisión de Hacienda Pública Municipal respectivamente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, para el análisis y estudio INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE QUE LA ESCUELA INDÍGENA KALMEKAK DE TUXPAN,

Bienestar incluyente para todas y todos

JALISCO, CUENTE CON DERECHOS DE POSESIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA, CON VIGENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En esta primera parte de la Sesión se determinó lo siguiente:

- Actualmente la escuela indígena "KALMEKAK" y "LA ESCUELA DE MÚSICA", se ubican en la calle Profesora Carmen Rivera, entre la calle 26 de Agosto e Ignacio López Rayón, de la Colonia Talpita, de este municipio, con una superficie aproximada de 2500 metros cuadrados.
- La escuela KALMEKAK cuenta con una matrícula de 280 alumnos (sigue en aumento), es una escuela intercultural, su horario es vespertino, busca la recuperación y fortalecimiento de la lengua náhuatl, aunque actualmente no existe un seguimiento de las actividades que desempeñan.
- La ESCUELA DE MÚSICA no cuenta con un comodato vigente, durante un periodo de tiempo no estuvo operando (se desconoce el motivo), se reactivó con el Programa ECOS, programa de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco que promueve el aprendizaje formal de la música como una herramienta para el desarrollo social, que es una motivación para la Escuela que los motiva a seguir trabajando.
- Del análisis de la documentación presentada en la sesión se advierte que la Escuela de Música cuenta con un comodato por 99 años, vigente desde 1987, según consta por el testimonio expedido por el Lic. Odilón Campos Navarro, por lo que se realizaron las siguientes propuestas:
 - Comodato para ambas escuelas en el lugar que ocupan actualmente cada una.
 - Donación para la escuela KALMEKAK para que cuente con patrimonio propio y pueda gestionar y participar en los diferentes programas y convocatorias que a su interés convenga y celebración de contrato de comodato para LA ESCUELA DE MÚSICA por el periodo de la actual administración.

VII.- Con fecha 24 de enero de 2023, se dio continuación a la Sesión Ordinaria No. 4 de la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Indígenas en coadyuvancia con la Comisión de Hacienda Pública Municipal, toda vez que se declaró en receso para platicar con los

Bienestar incluyente para todas y todos

patronatos de las escuelas y realizar la búsqueda de cualquier documento o información que pudiera aclarar la situación legal del espacio que ocupan actualmente ambas escuelas.

VIII.- En escritura número 13,358 trece mil trescientos cincuenta y ocho, ante el Notario Público Número Uno de Tuxpan, Jalisco, se dona al Municipio el inmueble: Solar Urbano sin número de la calle López Rayón, esquina con la calle Carmen Rivera, en la colonia Talpita, de esta ciudad de Tuxpan, Jalisco, con clave catastral B25-I7.029-13, con una superficie de 2610.00 DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, y siguientes medidas y linderos: ORIENTE, en 49.20 cuarenta y nueve metros veinte centímetros, con la calle Carmen Rivera Ochoa; PONIENTE, en 51.30 cincuenta y un metros treinta centímetros, con Adolfo Cuevas, antes los donantes; NORTE, en 50.90 cincuenta metros noventa centímetros, propiedad que fue de Ignacio Aldama Isabeles; y SUR en 53.00 cincuenta y tres metros, la calle López Rayón.

IX.- Se solicitó a Catastro para que realizara el levantamiento topográfico de la superficie que ocupa cada una de las escuelas y mismo que se remitió a la Comisión el dictamen para determinar el espacio que les corresponde.

Las cuales se determinan y establecen en el oficio remitido por el titular de catastro que al presente dictamen se anexa.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en los términos del presente dictamen, se tiene a bien presentar, a efecto de proveer certeza jurídica a la escuelas en comento y que estas puedan promover y gestionar recursos y acciones para el desarrollo social y emocional de sus alumnos, por lo que proponemos y sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno: "DICTAMEN QUE APRUEBA EL COMODATO Y/O SITUACIÓN JURÍDICA DE LA ESCUELA KALMEKAK Y LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", bajo los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento la firma de contrato de comodato con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de que la Escuela

Bienestar incluyente para todas y todos

KALMEKAK de Tuxpan, Jalisco, cuente con derechos de posesión del inmueble que ocupa, con vigencia de 99 años.

SEGUNDO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento la firma de contrato de comodato con la ESCUELA DE MÚSICA de Tuxpan, Jalisco, para cuente con derechos de posesión del inmueble que ocupa, con vigencia de 10 años.

TERCERO.- Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, firmen los contratos de comodato con LA ESCUELA KALMEKAK Y LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

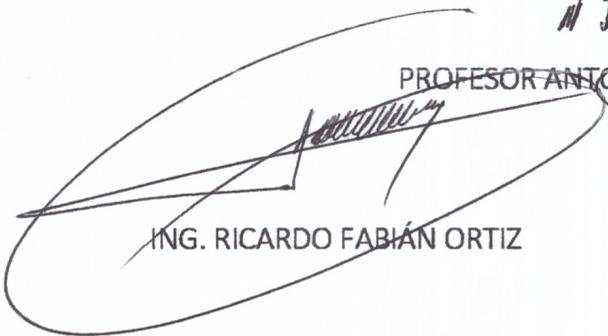
CUARTO.- Túrnese y notifíquese a la Síndico Municipal para que proceda a la elaboración y firma de los contratos de comodato para LA ESCUELA KALMEKAK Y LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, con la intención de brindar servicios educativos a la comunidad.

QUINTO.- Se instruya a Secretaría General para que notifique a las partes que intervienen para todos los efectos legales a que haya a lugar.

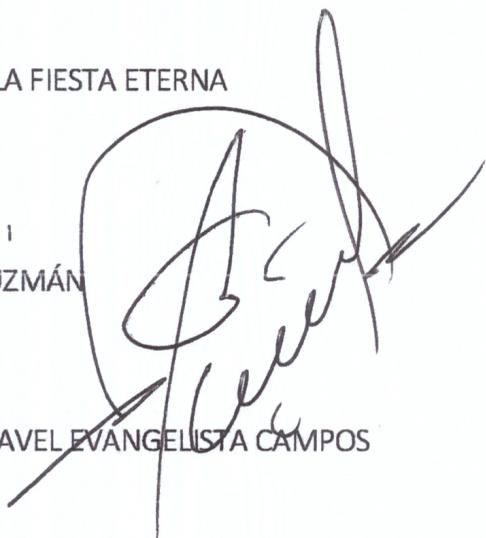
ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
24 DE ENERO DE 2022



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN



ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ



LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS

LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS

LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

Bienestar incluyente para todas y todos



LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTÍZ CAMPOS

LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS

LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS

LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS



LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZUNIGA

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



SALA DE REGIDORES

Bienestar incluyente para todas y todos

DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES
OFICIO: 198/2022
ASUNTO: SE AGENDEPUNTO

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E

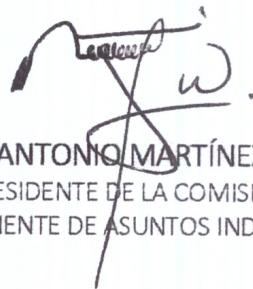
Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitarle que agregue en la agenda de la próxima Sesión de Ayuntamiento, para la aprobación del cabildo, el siguiente punto:

“DICTAMEN QUE APRUEBA EL COMODATO Y/O SITUACIÓN JURÍDICA DE LA ESCUELA KALMEKAK Y LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO”.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus sinceras atenciones, me despido de Usted no sin antes reiterarme a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

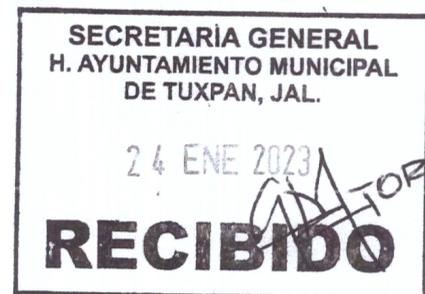
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
24 de enero de 2023.



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS



SALA DE REGIDORES



C.c.p. archivo
AMG/sgs

Bienestar incluyente para todas y todos